# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 060-05**

Fecha: 9 de diciembre de 2005

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico			
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad								
		o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos		
			1	Pescadito, 9 de Marzo, Paraíso.	Valencia de Jesús, Aguas Blancas, Mariangola, La Mesa, Río Seco,		Resguardo Kankuamo e jurisdicción del corregimiento d Rioseco			
Cesar	Valledupar		3	Nuevo Milenio, Páramo, Mareigua, 25 de Diciembre, El Prado, El Oasis, Villa Fuentes.	Patillal y Badillo					
			4	Ciudadela 450 Años, Francisco de Paula Santader.						
			5	La Nevada, Divino Niño, La Roca, Bello Horizonte, El Futuro de los Niños.						

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro descendientes	Otra población civil X
(barrios Pescadito, 9 de M Diciembre, El Prado, El Oa Santander de la Comuna 4 la Comuna 5); y 8300 pobl 500 personas del corregim corregimiento de Valencia	Marzo y Paraíso de la Comuna asis y Villa Fuentes de la Comur y, barrios La Nevada, Divino Ni ladores de las cabeceras correg liento de Río Seco, 2000 persor	alledupar: 5.000 personas residentes en el área urbana a 1, barrios Nuevo Milenio, Páramo, Mareigua, 25 de na 3, barrios Ciudadeña 450 Años y Francisco de Paula iño, La Roca, Bello Horizonte y El Futuro de los Niños de gimentales (400 personas del corregimiento de La Mesa, nas del corregimiento de Mariangola, 1000 personas del I corregimiento de Aguas Blancas, 1500 personas del de Badillo).

En especial situación de exposición frente al riesgo se encuentran: a) los líderes cívicos, comunales y sindicales; b) dirigentes políticos; autoridades y líderes indígenas; y presidentes de Juntas de Acción Comunal - JAC; c) integrantes de organizaciones de desplazados; d) funcionarios públicos que integran órganos de control, entes de investigación y del sector justicia; y e) grandes y pequeños comerciantes, tenderos, vendedores ambulantes y trabajadores (proveedores y distribuidores) de la Central de abasto de Valledupar "Mercabastos"; y f) periodistas

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Frente Mártires del Cesar del Bloque Norte de las AUC, a través de intimidaciones, el uso de la violencia selectiva y la instrumentalización de redes sicariales y de inteligencia para sus propósitos de control poblacional, ha alcanzado un alto grado de implantación en el casco urbano de Valledupar y sus corregimientos circunvecinos, afectando fundamentalmente la vida, la libertad y la integridad física de la población civil como mecanismo de regulación social y económica y como medio para socavar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas dedicadas al trabajo organizativo (comunitario, social, sindical e incluso político) y el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En la actualidad y en el marco del proceso de desmovilización de sus estructuras, las autodefensas han exacerbado las acciones de violencia que les permiten en primer lugar, afianzar su dominio en los sectores urbanos y semiurbanos del municipio alrededor del control de la vida cotidiana de sus habitantes, la regulación de su dinámica organizativa y comunitaria, la apropiación de los excedentes de los circuitos económicos lícitos e ilícitos, el manejo de la economía informal, el monopolio del comercio y la consolidación y/o captación de redes de vigilancia privada y delincuencia organizada a su servicio; en segundo lugar, les favorece la legalización de sus recursos de poder político y económico a través del control de las maquinarias políticas electorales y de prácticas asociadas al lavado de activos respectivamente; y en tercer lugar, les garantiza influir en la orientación de la opinión pública y los temas de agenda que circulan en los medios masivos de comunicación.

Dicha situación está configurando un escenario de riesgo para los habitantes del municipio, en particular para los líderes cívicos, comunales y sindicales; dirigentes políticos, autoridades y líderes indígenas y presidentes de Juntas de Acción Comunal JAC; integrantes de organizaciones de desplazados; funcionarios públicos que integran órganos de control, entes de investigación y del sector justicia; grandes y pequeños comerciantes, tenderos, vendedores ambulantes y trabajadores (proveedores y distribuidores) de la Central de abasto de Valledupar "Mercabastos" y periodistas, por causa de las negativas a cumplir las imposiciones de las AUC, la imposibilidad de atender sus requerimientos, por las acciones de denuncia, investigación y/o sanción que adelantan, por la oposición a la interferencia en el desarrollo de la vida municipal y al proceso de desmovilización, por las actividades reivindicativas y por los señalamientos por parte de las AUC como sus contradictores políticos, etc.

Bajo tales circunstancias se considera probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil representados en desapariciones, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple y masacres; el uso de métodos y medios para generar terror en la población; y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMAI	DOS ILEGALES EN LA ZONA	A	
FARC X	ELN X	AUC X	OTRO: Redes sicariales
3. GRUPOS ARMAI	DOS ILEGALES FUENTE DE	LA AMENAZA	
FARC	ELN	AUC X	OTRO: Redes sicariales
4. FACTIBLES INFF	RACCIONES AL D. I. H.		
(desapariciones, hor UTILIZACION DE M DESPLAZAMIENTO	TRA LA VIDA, LA LIBERT micidio selectivo, de configura ETODOS Y MEDIOS PARA ( FORZADO DE LA POBLACI IDAMENTALES AMENAZAD	ción múltiple, Masacres) GENERAR TERROR EN ON CIVIL.	
A LA LIBRE CIRCUI A LIBERTAD DE RE	ECIDO RSONAL ZADO OLLO DE LA PERSONALIDA LACIÓN ESIDENCIA SE Y MANIFESTARSE PUBLI		

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

La ciudad de Valledupar esta localizada en el pie de monte de la Sierra Nevada de Santa Marta, limita al norte con los departamentos de Magdalena y la Guajira, al sur con los municipios de San Diego, La Paz y el Paso, al oriente con La Guajira y los municipios de San Diego y la Paz y al occidente con Pueblo Bello, El Copey, Bosconia y el departamento del Magdalena; cuenta según proyecciones del DANE para 2005 con aproximadamente 365.548 habitantes distribuidos en 6 comunas, 25 corregimientos y 125 veredas.

Como ciudad intermedia, sirve de punto de integración cultural, económica y comercial con el sur de la Guajira y varios municipios del centro del Magdalena, esta característica sumada a su condición de centro oferente de servicios especializados, ha incidido en los procesos de crecimiento urbano asociados a dinámicas migratorias de población que ve en Valledupar una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y de procesos de conurbación

en los sectores periféricos de la ciudad ligados a la dinámica de la pobreza estructural y del desplazamiento forzado (la población desplazada asentada en el municipio según información de la Agencia Presidencial para la Acción social con corte a 31 de octubre de 2005, es de aproximadamente 52.686 personas).

Igualmente, Siete de sus corregimientos (Valencia de Jesús, Aguas Blancas, Mariangola, La Mesa, Río Seco Patillal y Badillo) hacen parte de la zona circunvecina de la ciudad, frente a la cual, tienen mayores vínculos sociales y comerciales y se constituyen en corredores de movilidad hacia la Sierra Nevada de Santa Marta y el sur de la Guajira y como puntos estratégicos dentro del proyecto vial que busca conectar la región caribe desde la frontera con Venezuela hasta la frontera con Panamá y el Océano Pacífico (desde La Guajira hasta el Urabá).

Bajo este contexto, la relación entre sectores periféricos de la ciudad y corregimientos circunvecinos ha estado determinada no solo por patrones de desarrollo y crecimiento económico, sino también por la geografía del conflicto armado regional, cuyo centro de disputa es la Sierra Nevada de Santa Marta y cuya expresión local le imprime a Valledupar una importancia geopolítica mediada por la necesidad de los grupos armados ilegales de configurar corredores de movilidad, zonas de aprovisionamiento y de apoyo logístico, zonas de captación de recursos económicos para el financiamiento de su estructura armada, corredores de tráfico de mercancías de contrabando, gasolina ilegal, narcóticos y armas, y ganar posiciones para frenar la avanzada del contrario y/o consolidar su dominio sobre un territorio y su población.

En efecto, entre la década de los 80 y la primera mitad de la década de los noventa, las organizaciones guerrilleras, el ELN a través del Frente 6 de Diciembre del Frente de Guerra Norte y en menor medida las FARC a través de los Frentes 19 y 41 del Bloque Caribe, lograron obtener importantes fuentes de financiación para su estructura armada basada en las exacciones sobre la base productiva del municipio y el secuestro extorsivo, así como un nivel de influencia considerable a través del copamiento territorial, la imposición violenta para subordinar las comunidades indígenas, campesinas y colonas y el adoctrinamiento político para la configuración de cuadros urbanos.

Igualmente, con la incursión de estructuras de autodefensa desde los primeros años de la década del 90 para afectar la capacidad operativa de la guerrilla y para proteger los intereses de algunos sectores económicos de la zona y con la consolidación del proyecto AUC a través del Frente Mártires del Cesar, el área rural de Valledupar y posteriormente su área urbana se configura como zona de disputa; pero será, en el marco del proceso de expansión de las AUC (1998 – 2002), desde las partes planas hacia la parte intermedia de la Sierra Nevada de Santa Marta y a través del control desde los barrios periféricos y los cascos corregimentales sobre los carreteables y caminos que intercomunican el norte y el nororiente de Valledupar con el sur de la Guajira, que se explica la dinámica más reciente del conflicto en el municipio, caracterizada en adelante, por el repliegue de las organizaciones guerrilleras hacia las partes más altas de la Sierra y la implantación de las AUC como actor ilegal hegemónico en la cabecera urbana y sus corregimientos circunvecinos.

Las acciones defensivas de las organizaciones guerrilleras ante la ofensiva de la Fuerza Pública y la avanzada contrainsurgente de las AUC, su proceso de implantación violenta a través del control económico, social y político y, los escenarios de riesgo derivados de su accionar, han sido advertidos previamente por el SAT en función de las implicaciones en la situación de derechos fundamentales de la población civil urbana y rural, especialmente de las personas dedicadas a actividades comerciales, líderes sociales, cívicos, y sindicales y de los pueblos indígenas,

sus líderes y autoridades tradicionales. (ver IR 025-04, IR 027-04, Nota de Seguimiento al IR 027-04 del 7 de junio de 2004 y Nota de Seguimiento al IR 027-04 del 19 de agosto de 2004).

No obstante las actividades de inteligencia que realiza la insurgencia en el interés de detectar fuentes de financiamiento, la ejecución de acciones bélicas en contra de la Fuerza Pública en la parte intermedia de la Sierra Nevada con jurisdicción en Valledupar, y el temor de la población por posibles retaliaciones de la guerrilla que la señala de colaborar con el Ejército Nacional, el actor determinante en la configuración actual del escenario de riesgo es el Frente Mártires del Cesar de las AUC, habida cuenta de la exacerbación de sus lógicas de actuación en relación con la población civil orientadas a garantizar, en un contexto de negociación y eventual desmovilización de sus estructuras, el afianzamiento de su dominio en los sectores urbanos y semiurbanos del municipio, la legalización de sus recursos de poder político y económico a través del control de las maquinarias políticas electorales y de prácticas asociadas al lavado de activos respectivamente, e influir, en la orientación de la opinión pública y los temas de agenda que circulan en los medios masivos de comunicación:

El afianzamiento de su dominio en los sectores urbanos y semiurbanos del municipio, se concentra en primer lugar, en la zona periférica conformada por los barrios Pescadito, 9 de Marzo, Paraíso Nuevo Milenio, Páramo, Mareigua, 25 de Diciembre, el Prado, El Oasis, Villa Fuentes, Ciudadela 450 años, Francisco de Paula Santander, La Nevada, Divino Niño, La Roca, Bello Horizonte, El Futuro de los Niños, así como en los corregimientos circunvecinos, en la medida en que se constituyen en los puntos de acceso al pie de monte de la Sierra Nevada de Santa Marta (corredor Badillo – Sur de la Guajira, Ciudadela 450 años – La Mesa – Pueblo Bello, Valencia de Jesús – Mariangola – Bosconia, etc.).

En estos lugares, han consolidado redes de vigilancia privada a su servicio y de delincuencia organizada que se encargan de labores de inteligencia y de mostrar resultados de seguridad respectivamente a cambio de legitimar la presencia de las AUC en el territorio. Bajo este contexto, las acciones de violencia selectiva contra población socialmente estigmatizada o marginada (habitantes de la calle, trabajadoras sexuales, expendedores de droga, homosexuales, drogadictos, etc.), se constituyen en una expresión de la instrumentalización de la figura de la "delincuencia común" para los propósitos de control social y poblacional de las AUC en su áreas de influencia. Las personas ligadas a las actividades ilícitas de las AUC en los sectores señalados y que en un momento determinado deciden desvincularse de sus estructuras sin acudir a las autoridades competentes, están siendo igualmente objeto de acciones de violencia, habida cuenta que representan para esta agrupación una fuente importante de información para las instancias de investigación y judicialización y/o han querido apropiarse de ciertos circuitos económicos de dominio de las autodefensas.

Así mismo, en el área rural correspondiente a los corregimientos señalados, la influencia paramilitar es cada vez mayor. Los corregimientos como la Mesa y Badillo, han vuelto a ser los puntos de citación de la población por parte de las autodefensas para la resolución de negocios y litigios; y la tenencia de la tierra está siendo grabada con tributos forzosos.

En este contexto, requieren acciones urgentes de protección la dirigencia indígena, popular, sindical, cívica y comunitaria tanto del área rural y comunitaria, ya que en el interés de las AUC de regular la dinámica organizativa y comunitaria para subordinar la sociedad civil, están recurriendo a asesinatos selectivos, desplazamientos intraurbanos, amenazas y desapariciones, en contra de este sector poblacional, y a actos de intimidación para influir en la composición y direccionamiento de las Juntas de Acción Comunal. Del mismo modo, en particular

situación de riesgo se encuentran los funcionarios públicos que integran órganos de control, entes de investigación y del sector justicia y que reciben denuncias por violación de derechos contra agrupación armada ilegal, o tienen a su cargo procesos de investigación, judicialización, etc.

Y en segundo lugar, se concentra en aquellas zonas en donde confluye la vida económica y comercial de la ciudad habida cuenta de su interés de apropiarse de los excedentes de los circuitos económicos lícitos e ilícitos, el manejo de la economía informal, el monopolio del comercio, e incluso de captar recursos provenientes del sector de bienes y servicios (salud, educación, etc). En este sentido, se tiene conocimiento que el pago de cuotas extorsivas se ha generalizado y afectan no sólo a los sectores productivos de mayor generación de rentas, sino también a las ventas ambulantes, los pequeños comerciantes, vendedores ambulantes y otras actividades asociadas a la economía informal y al subempleo, a las sociedades médicas, entre otras. Las personas que se niegan a acatar sus imposiciones, o denuncian a las autoridades las extorsiones de las que son objeto, o no están en la capacidad económica de responder a los requerimientos de las AUC, son amenazados, acusados de abigeato (en el caso de distribuidores de carnes al detal), son asesinados y/o son víctimas de la expropiación ilegal de sus bienes o su patrimonio.

La legalización de los recursos de poder económico de las AUC guarda estrecha relación con lo anterior. Las personas dedicadas a la industria y al comercio, por ejemplo, ante la iliquidez de sus negocios por la crisis económica generalizada así como por las practicas extorsivas de los actores armados ilegales, se ven obligadas a recurrir a prestamos de altas sumas de dinero de propiedad de las AUC pero administradas por terceras personas, para inyectarle capital a sus negocios o salvarlos de su quiebra; ante el retraso de sus pagos o la incapacidad para responder por la deuda, son conminados a ceder parte de su negocio al prestamista y posteriormente son obligados a la venta total del mismo por debajo de su valor real.

Merece particular atención este fenómeno, toda vez que está favoreciendo no sólo el lavado de activos de este grupo armado ilegal, sino también la apropiación violenta de negocios legalmente constituidos, para detentar una vez desmovilizado, el monopolio de un porcentaje importante de las actividades comerciales y empresariales que en Valledupar se desarrollan. Igualmente, esta proliferando en la ciudad una serie de estaciones de gasolina ficticias, es decir sin infraestructura física pero con registro ante Cámara y Comercio, que al estar registradas en Valledupar cuenta con los incentivos que ECOPETROL ha dispuesto para contrarrestar el contrabando de gasolina (en Valledupar el galón de gasolina a los distribuidores es vendido por ECOPETROL a precio de frontera, lo que equivale a un 30% menos del valor que tiene en otras ciudades del país). Estas "estaciones" están siendo financiadas con dineros ilegales a través de testaferros y la gasolina que obtienen está siendo comercializada en otras ciudades de la Costa Atlántica y no en la ciudad. Se tiene conocimiento igualmente que si bien el contrabando de gasolina ha disminuido considerablemente, se desarrolla ya no en función de su distribución en ventas callejeras, sino en las estaciones de propiedad de este grupo armado ilegal.

Se tiene conocimiento así mismo, del marcado interés en la adquisición de predios y fincas con ofertas por debajo del valor real por parte de las AUC en sus zonas de influencia y cuyos oferentes corresponden a una red de testaferros a su servicio; en los últimos seis años un mismo predio ha cambiado varias veces de dueño y ha terminado haciendo parte de grandes extensiones de tierra dispuestas para la explotación ganadera extensiva e intensiva.

Con respecto a la legalización de sus recursos de poder político a través del control de las maquinarias políticas electorales, las autodefensas están intensificando sus presiones en contra de los sectores políticos del municipio, bien sea para imponer los candidatos de su preferencia en corporaciones públicas ó para socavar las expresiones de oposición política que surgen de movimientos políticos alternativos, aislando adicionalmente y mediante acciones de violencia selectiva a los sectores que vislumbra como contradictores de su participación en los escenarios públicos de poder político tras su desmovilización (dirigentes cívicos, sindicales, lideres populares, de organizaciones de desplazados, trabajadores de derechos humanos, lideres indígenas, etc.).

De otra parte, los temas de agenda que circulan en los medios masivos de comunicación, está siendo sensiblemente interferida por las AUC a través la violencia selectiva en contra de periodistas que cubren los temas de conflicto armado, Derechos Humanos y corrupción, habida cuenta que dichos temas representa frente a sus intereses estratégicos una opinión pública desfavorable.

Para las AUC es tan importante el manejo de la opinión pública en un contexto de desmovilización de sus estructuras, que han conminado a habitantes de sus sectores de influencia a salir a las calles a expresarse frente a los beneficios de su presencia en la zona en términos de seguridad y su temor ante una eventual recuperación de territorios por parte de la insurgencia, exponiendo en particular riesgo a la población civil de dichos sectores, en la medida en que si en efecto las organizaciones guerrilleras evidencias su interés de recuperar sus niveles de influencia en la ciudad, recurrirán a golpear a los sectores poblacionales que señalen como bases sociales del contrario, y éste tipo de expresiones independientemente que sean forzadas, serán leídas como un apoyo a las estructuras de autodefensa que operan en la región.

A pesar de las medidas nacionales, departamentales y municipales para contrarrestar las afectaciones de la población civil como consecuencia del conflicto armado, la violencia que está ejerciendo en la actualidad el Frente Mártires del Cesar sobre la población civil habida cuenta de las circunstancias descritas es tal, que está reflejándose en la participación que tienen sus acciones en el comportamiento de los homicidios en el municipio. El Observatorio de Derechos Humanos del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha insistido por ejemplo, que aunque Valledupar con respecto a las tendencias nacionales y departamentales, no presenta tasas altas debido a su componente poblacional, en términos absolutos, es decir por número de casos y no por tasas, se ve particularmente afectado por el homicidio (Ver informes 2004 y 2005).

Se tiene conocimiento en este sentido que de 212 muertes violentas ocurridas en Valledupar entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2005, 80 estarían asociadas a la violencia paramilitar y que de las muertes registradas en septiembre, octubre y noviembre 12, 10 y 9 respectivamente, se explican por el ejercicio de la violencia selectiva de las AUC como método de control poblacional, dichos casos ha tenido como víctimas a comerciantes formales e informales, líderes cívicos y populares fundamentalmente.

Es representativo en este sentido, el asesinato por no someterse a las imposiciones de las AUC del líder sindical y docente de la escuela del barrio Bello Horizonte LUÍS SARMIENTO CORZO, el día 12 de septiembre, así como el del ex dirigente sindical de SINALTRAINAL LUCIANO ROMERO ese mismo día; el asesinato el 18 de septiembre, del dirigente comunal del barrio Nuevo Milenio RAFAEL AGUSTÍN CAMARRILLO CASTRO, quien estaba liderado un proceso de unión de las diferentes comunas con miras a consolidar un movimiento político para el próximo debate electoral; la masacre de 4 integrantes de una misma familia dedicada al comercio en el barrio Bello

Horizonte el 18 de septiembre como retaliación por incumplir los controles económicos impuestos a sus actividades por parte de las AUC; los asesinatos la primera quincena de octubre de EUDER ANDRADE MARQUEZ distribuidor de carnes al detal, AURELIO DURAN CASITLLO y PABLO DUEÑAS comerciantes independientes como retaliación por no cumplir con las exacciones impuestas.

Finalmente, es un indicio del riesgo para la población indígena y no indígena en situación de desplazamiento forzado y asentada en el barrio la Nevada y otros barrios de población desplazada de Valledupar, el asesinato del indígena Kankuamo y desplazado de Atanquez ANDRES TALCO ARIAS la primera semana de noviembre, toda vez que estas personas, al ser expulsadas de zonas rurales de influencia de la guerrilla y adicionalmente trabajar como recolectores de café en la Sierra Nevada de Santa Marta son estigmatizados como colaboradores de la insurgencia y/o objeto de estrictos controles para el desempeño de su trabajo por parte de estructuras de las AUC apostadas en los puntos de ascenso hacia la Sierra, las personas que de este sector poblacional no acate las restricciones impuestas para su movilización y el ejercicio de su oficio son señaladas como auxiliadoras de la guerrilla, desaparecidas y asesinadas.

Bajo tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil representados en desapariciones, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple y masacres; el uso de métodos y medios para generar terror en la población; y desplazamientos forzados en contra particularmente de los sectores poblacionales señalados en riesgo.

En este contexto, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

Para efectos futuros, el presente informe recoge y subsume el Informes de Riesgo 025-04 emitido el 23 de abril de 2004 y el Informe de Riesgo 027-04 emitido el 29 de abril de 2004.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Х	MEDIO	BAJO	
				l .	1

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación del Departamento de Cesar, Secretaría de Gobierno Departamental, Alcaldía Municipal de Valledupar, Personería Municipal de Valledupar.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

EJÉRCITO: I División, Décima Brigada, Batallón de Artillería No 2 La Popa.

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía del Cesar, Estación de Policía de Valledupar

#### RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo. En particular se solicita recomendar:

- 1. A las autoridades Civiles y de Policía, en particular a la Primera División del Ejército y la Décima Brigada, batallón de artillería No2 la Popa , la Dirección General de la Policía y al Comando Departamental de Policía del Cesar, se les recomiende la adopción de medidas efectivas de seguridad, para contrarrestar la capacidad de daño de las autodefensas y reforzar los dispositivos de protección de la población, especialmente de comerciantes y funcionarios de los órganos de investigación y juzgamiento de poder judicial como también de lideres cívicos, comunales, sindicales, de organizaciones de desplazados y políticos del municipio de Valledupar y los corregimiento señalados en el presente informe , encaminadas al alejamiento de la amenaza y la superación del riesgo y la vulnerabilidad, a la que se encuentra abocados a fin de garantizar su seguridad y la convivencia.
- 2. Al programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia al igual que a la Secretarias de Gobierno Municipal y Departamental para que se realicen los estudios de seguridad y riesgos pertinente de los lideres y funcionarios con actuación en la ciudad de Valledupar, así mismo que se concerten y vigilen el funcionamiento y desarrollo de los procesos de liderazgos que los lideres cívicos y comunales vienen adelantando en aras de constituir movimientos políticos y se les garantice a sus lideres su seguridad e integridad personal.
- 2. Al Ministerio del Interior y de Justicia al igual que a la Secretarias de Gobierno Municipal y Departamental para que adopten las medidas necesarias y en concertación con la población afectada para garantizar el funcionamiento y desarrollo de los procesos políticos y organizativos cívicos y comunitario que se vienen desarrollando, así como la seguridad e integridad personal de sus líderes representativos.
- 3. A la Vicepresidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, EL Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 4. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública adelantar las acciones necesarias para contrarrestar las prácticas de lavado de activo de las autodefensas y tomar medidas conducentes a proteger los bienes y el patrimonio de la población civil.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación en particular a la unidad de Derechos Humanos para que adelanten las investigaciones necesarias para que se identifiquen e individualicen y se juzguen a los responsables de los homicidios cometidos en la ciudad de Valledupar y sus alrededores.

- 6. Al Ministerio de Minas y Energía y las instancias que tengan competencia en el tema para que en el marco de sus funciones adelante las medidas necesarias para salvaguardar la legalidad de los procesos de distribución y comercialización de gasolina y de la interferencia de las AUC en dichas actividades.
- 7. A las autoridades civiles del orden departamental y municipal con el concurso de la Gerencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco de lo referido en sus Planes de Desarrollo, adopten medidas tendientes a llevar a cabo acuerdos interinstitucionales y acciones intersectoriales que atiendan las condiciones estructurales de vulnerabilidad ligadas a los patrones de desarrollo económico y aquellas exacerbadas por el conflicto armado interno de la población asentada en los barrios focalizados en riesgo, así, como el proceso de restablecimiento en condiciones de integralidad de la población desplazada por la violencia y según lo dispuesto el Decreto 250 de febrero 7 de 2005.
- 8. A las autoridades civiles del orden departamental y municipal diseñar, promover y acompañar estrategias de prevención, que permitan brindarle a la población civil herramientas para la defensa de lo público y lo comunitario y generar medidas de autoprotección de sus procesos organizativos, frente al uso de la violencia por parte de las AUC.
- 9. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Mártires del Cesar del Bloque Norte de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS
Director SAT ( E )